I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

001498

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2018

Cerrillos, 18 DIC. 2018

VISTOS:

Los Decretos Exento N°s 202/1006/2018 y 202/1131/2018; La Resolución N° 400/68/2018; Lo dispuesto en los Artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Decretos Exento Nos 202/1006/2018 y 202/1131/2018 se autorizaron los descansos complementarios por los trabajos extraordinarios ejecutados, entre otros, por la Sra. María Paz Bustamante Zúñiga, durante los meses de Julio y Agosto respectivamente.

Que posteriormente, a través de la Resolución Nº 400/68/2018, se autoriza el pago de las horas extraordinarias ejecutadas por la misma funcionaria en idéntico período.

DECRETO:

1. Modifíquese los Decretos Exento Nº 202/1006/2018 y 202/1131/2018, que autoriza los descansos complementario por los trabajos extraordinarios ejecutados durante los meses de Julio y Agosto de 2018 respectivamente, en el sentido de excluir de los beneficios a la funcionaria Sra. María Paz Bustamante Zúñiga:

2. El Departamento de Personal, registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOAL NAVARREYE
Administrador Municipal

OSN/CUCh/FCQ/

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Alcaldía
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Personal y Bienestar
- Interesada
- Secretaría Municipal
- Página Web